
XIV. POLITICA PESQUERA

XIV.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

LA interpretación y comprensión del esfuerzo realizado en materia de política pesquera durante el año 1983 requiere unas explicaciones sobre hechos concretos. En primer lugar hay que tomar conciencia de que este año es el de la arrancada real de una nueva dirección política en materia pesquera, cuya obligación primaria consiste en desarrollar en líneas operativas de política económica los contenidos del programa del partido que obtuvo triunfo electoral; en este sentido hay que precisar, desde un principio, que tales principios de política económica significan cambios sustanciales y, en algunos casos, innovaciones radicales respecto a los programas que venían aplicándose por anteriores gobiernos en el sector pesquero.

En un segundo aspecto, a la hora de valorar los resultados hay que tener presente que el presupuesto correspondiente a 1983 es una Ley de elaboración previa a la definición política expresada anteriormente.

Esto quiere decir que el aprovechamiento real de las dotaciones presupuestarias en el logro de realizaciones en la línea de los nuevos objetivos de política económica no siempre ha sido fácil, dada la composición y distribución de las rúbricas del presupuesto.

Por estas razones, cuando se presentan las realizaciones obtenidas en este año 1983 no debe prejuzgarse la idoneidad del plan de política económica elaborado para la legislatura. Más bien deben interpretarse dichas realizaciones como el esfuerzo realizado en el inevitable período transitorio creado por el desfase entre política y presupuesto durante el año 1983.

XIV.2. EL PLAN ECONOMICO-SOCIAL

El Comité de Planificación, creado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, adoptó la decisión de crear un Grupo de Trabajo de Pesca, encomendándole la labor de elaborar un Plan Económico que fue entregado al Se-